



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0014478/2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de sueldo presentada el 5 de abril del corriente por la Profesora MARÍA MARCELA GONZÁLEZ DE GATTI (Leg. Univ. N° 29.976) en un cargo de Profesor Titular D.SE (102) en la Cátedra de LENGUA INGLESA II – Sección Inglés,

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. González ha sido postulante al concurso de un cargo de Profesor Titular D.SE (102) en la Cátedra de Lengua Inglesa IV, resultando primera en el Orden de Mérito,

Que dicho Orden de Mérito está impugnado y, por lo tanto, la Profesora González ha sido designada interinamente a partir del 1° de abril del corriente,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Profesora MARÍA MARCELA GONZÁLEZ DE GATTI (Leg. Univ. N° 29.976) en un cargo de Profesor Titular D.SE (102) en la Cátedra de LENGUA INGLESA II – Sección Inglés, de acuerdo al Art. 13 Ap. II, inc. e) del



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Decreto 3413/79 desde el 1 de abril de 2010 y hasta tanto se resuelva el pedido de impugnación nombrado anteriormente.

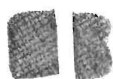
Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Mgtr. DÓLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



114